



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2014-MDM

Mala, 25 de Marzo del 2014

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 25 de Marzo del 2014, sobre factibilidad de suscripción de carta de compromiso para permitir la intervención del Gobierno Regional de Lima, para la formulación de Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en los Distritos de Asia, Calango, Mala, San Antonio y Santa Cruz de Flores, de la Provincia de Cañete, e Informe N° 159-2014-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal y Memorandum N° 005-2014-GDSP-MDM de la Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Distrital de Mala es un organismo público, adscrito al Sistema Nacional de Inversión Pública que tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten los citados, incluyendo los Gobiernos Locales y Regionales de conformidad con la Ley de Bases de de la Descentralización N° 27783.

Que, a través de un memorial de fecha 12 de Diciembre del 2013, los Distritos de Asia, Calango, Mala, San Antonio y Santa Cruz de Flores, de la Provincia de Cañete, conjuntamente solicitan al Gobierno Regional de Lima, para la formulación de Proyecto de Inversión Pública, para el mejoramiento de residuos sólidos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Víctor Hugo Carbajal Gonzales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, a suscribir la Carta de Compromiso para Permitir la Intervención del Gobierno Regional de Lima, para la formulación del Proyecto de Inversión Pública que resuelva el manejo y disposición final de residuos sólidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Secretario General de esta Municipalidad, de cuenta del presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE